



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Departamento de Comunicaciones

Santo Domingo, D.N.

06 de mayo, 2024

Asunto: Informe pericial para contratación de publicidad

Como institución pública que cumple con los requisitos de las normativas dominicanas, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el marco de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sus modificaciones en la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, realiza el presente informe pericial sobre la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación radial como caso de excepción.

Considerando: el artículo No. 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre compras, que dispone lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

Considerando: el artículo No. 60 del Reglamento No. 416-23, sobre Procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social. "Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación".

Y en el párrafo de ese mismo artículo indica que: "Este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado".

Justificación: Es necesario empoderar a la población sobre el proceso de rescate de las infraestructuras del INAPA ejecutado durante la presente gestión, logrando que 2,000,000 millones de dominicanos más tengan acceso al agua potable, generando un clima de confianza y satisfacción en los ciudadanos.

En ese contexto, se requiere motivar a los usuarios a que realicen el pago de su factura. De esta forma estaríamos aumentando los niveles de recaudación y continuar con los proyectos programados para seguir brindando un servicio eficaz, eficiente y transparente, en correspondencia con nuestro Plan Operativo Anual (POA).

Además, una de las formas de rendir cuentas a la ciudadanía es publicar y promover las acciones que se realizan con los fondos públicos, en tal sentido, entendemos necesario realizar una campaña publicitaria en medios de comunicación social.

Por tanto: hemos considerado que la empresa RCC Media Comercial, SRL, tiene estaciones de radio a nivel nacional, calidad en sus contenidos, ofrece cobertura en las diferentes plataformas, una de las cadenas de emisoras más grande del país, experiencia en casos similares, confianza y credibilidad en el público, servicios profesionales.

Por tanto: recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) que acoja la solicitud para el procedimiento de excepción de la contratación de la empresa RCC Media Comercial SRL.

Atentamente,


Tania Hidalgo

Enc. Departamento de Comunicaciones

TH /ab

